

Cooperativa Las Cabañas **BOLETÍN AGOSTO 2015**



Feliz Día de la Madre!

Infocabañas

**Columna de Gerencia. Cumpleaños.
Espacio Oficial. Quién es la Autoridad? Espacio Cooperativo.**

COLUMNA DE LA GERENCIA

Mantenimiento: Por la falta de lluvias se hace un enorme esfuerzo por mantener las áreas verdes, jardines, etc. en buenas condiciones. Se procedió a cortar el árbol de mando ubicado en el parqueo de abajo por varias razones: la primera y más importante es la de seguridad, en el último mes un invitado y una asociada sufrieron accidentes por la caída de ramas de dicho árbol, que ya estaba bastante viejito, según dictamen de nuestro biólogo y memoria de nuestra gente. La segunda es que la fruta que daba no se podía aprovechar porque siempre estaba picada (por la mosca) y eso generaba un ambiente de insectos en esa zona que obligaba a los muchachos de mantenimiento a limpiarla diariamente. Por otro lado, seguimos con el esfuerzo de plantar especies nativas, este mes la beneficiada fue la zona comunal ubicada después del puente de la Calle "Manuel Quesada", en el parquecito contiguo al río, donde se sembraron 34 arbolitos de: uruca, sotacaballo y corteza amarilla.



**Muchas felicidades a Catalina Obregón, Roger López, Bernal Herrera y
Mauricio Castro.**

FELICIDADES A NUESTRAS MAMÁS

De parte de la Cooperativa Las Cabañas reciban un saludo todas las madres, tías, abuelas y hasta bisabuelas!. Gracias por la labor que realizan con nuestros niños y jóvenes, el futuro de nuestra cooperativa!.

**ESPACIO OFICIAL**

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria Fecha: 05/09/2015

Primera Convocatoria: 8.00 a.m. Segunda Convocatoria: 9.00 a.m.

ORDEN DEL DIA:

- 1. Aprobación del Procedimiento para el Desarrollo de Asambleas.**
- 2. Proyecto de presupuesto ordinario y Proyecto de presupuesto de inversiones (proyectos para este período y dos propuestas a desarrollar).**
- 3. Ratificación de Reglamentos:**
 - a. Reglamento de Construcciones**
 - b. Reglamento General, Art. 11, incisos d) y e).**
- 4. Conocimiento de la renuncia de un miembro del Comité de Educación y nombramiento del nuevo representante.**

Nueva medida administrativa

Acuerdo del Consejo de Administración: Los pagos que se reciban deberán aplicarse a la cuenta general pendiente del asociado y no a rubros específicos por separado.

¿Quién es la autoridad?



José Miguel Chaverri G.

Asociado No. 116

Presidente

“La Asamblea de asociados es la autoridad de la Cooperativa y representa al conjunto de sus miembros. Sus acuerdos obligan a todos los asociados presentes y ausentes, siempre que sean tomados de acuerdo con el Estatuto y no fueren contrarios a las leyes y reglamentos vigentes.”

*El anterior texto es lo que dicen nuestros Estatutos en su artículo No.35, pero lo importante es que seamos cada uno de los asociados conscientes de que **las decisiones del futuro de nuestra cooperativa y lugar de nuestra residencia las tomamos todos los asociados.***

La Administración y el Consejo somos sólo un instrumento que la Asamblea nombró por el poder de cada uno de Ustedes. Es por lo anterior que los insto a que realicemos una asamblea diferente este próximo sábado y que en la primer convocatoria 8:00 a.m. tengamos el quórum necesario para tomar las decisiones correctas en nuestro proyecto de vida: La Cooperativa Las Cabañas.

De antemano en mi calidad de Presidente de la Cooperativa les digo gracias por su puntualidad y espero verlos a todos el sábado en nuestra asamblea.

ESPACIO COOPERATIVO

El Importante Rol de Comité de Educación

Según nuestros Estatutos: Art. 49 del Comité de Educación y Bienestar Social.

El Comité de Educación y Bienestar Social estará integrado por tres asociados, electos por la Asamblea de asociados, por un período de dos años, pudiendo ser reelectos.

El Comité asegurará para los asociados de la Cooperativa las facilidades necesarias para que reciban **educación cooperativa** y amplíen sus conocimientos sobre esta materia por todos los medios que juzguen convenientes.

Asimismo, deberán redactar y someter a la aprobación del Consejo de **Administración los proyectos para los asociados de la Cooperativa y de sus familias y el presupuesto para llevarlos a cabo**, y poner en práctica tales programas. Los proyectos y planes serán ejecutados con cargo preferente a los fondos de reservas correspondientes, pero siempre de conformidad con los lineamientos planteados en el Reglamento para el Uso de la Reserva de Educación emitido por el I.N.F.O.C.O.O.P.

Este Comité deberá reunirse en forma ordinaria por lo menos cada tres meses.

Asimismo, deberán rendir un informe general de labores a la Asamblea Ordinaria Anual de Asociados.

Según nuestro Reglamento General: Art. 22. Comité de Educación y Bienestar Social.

El Comité de Educación lo integran tres Asociados que internamente, elegir los puestos de presidente, vicepresidente y secretario.

Deben reunirse por lo menos una vez cada tres meses y reportan de sus actividades al Consejo de Administración y ante la Asamblea de Asociados. Sus miembros pueden salvar su voto cuando lo consideren conveniente.

Su principal función, entre otras asignadas por los Estatutos, es promover la educación cooperativa entre los Asociados para su mejor comportamiento dentro de los fines de la Cooperativa. Este Comité debe programar y presupuestar las actividades necesarias para cumplir sus fines y objetivos, con cargo a los fondos destinados en la reserva respectiva para sufragar sus gastos autorizados por la Asamblea de Asociados.